LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1110:::::*BUENOS AIRES, JUEVES* 19 *DE JULIO DE* 1827.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.
Precio——Nueve pesos por tres meses.
☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público.

ALMANAQUE.

Dia 19—Sta. Justa y Rufina, mrs.
☼ Sale á las 7—1—Se pone á las 4--59.
Luna nueva el 23 a las 8 y 43 min. de la tarde.

CORREOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.

Para la carrera de Chile el	1, 8, 16 y 24
Para id del Perú, el	3, 10, 1 y 26.
Para id de Sta. Fé, el	5, 12, 19 y 27.
Para id de la Banda Oriental y egército nacional	2, 9, 16 y 23.
Para id de la Magdalena el........	0.
Para id de las Guardias del Sud el........	12.
Para id id del Oeste el	15.
Para id de los pueblos del Norte el	19.

PRECIOS CORRIENTES.

Espumillas, *pza. de* 18 *varas*.......	20 á 21 ps
Terciopelo frances, buena calidad..	6 á 7
Id. id. para chaleco....	6 ps
Razo de patente ancho, *la ana*....	6 ps.
Id. id angosto *id*.......	3 ps.
Tules, *la ana*....	1 ps. 2 rls
Cachemires *id*..............	6 ps.
Pañuelos de Capotillos merinos....	70 ps.
Pañuelos merinos 6/4 *de ana*	35 á 40 ps
Pañuelos merinos, 6/4 id. *cada uno*..	24 ps.
Vestidos merinos, *bordadosid*..	50 á 100 ps
Levantinas, *la ana*........	3 ps. 2 rls
Barajas, *grueza*..............	13 á 40 ps.
Bretañas de Francia, anchas....	14 ps.
Id. id. angosta...	10 á 12 ps.
Platillas hamburguesas, finas.....	30 ps
Id. id inferiores....	22 á 25 ps.
Médias de seda de patente para hombre, *docena*..............	90 ps.
Id. id. para muger.....	50 á 75 ps.
Id. lisas francesas de muger....	36 ps
Vestidos de Espumilla, *cada uno*,	14 ps.
Pañuelos id	14 ps.
Hilo de Ovillos, *libra*	10 ps.
Id. de Carretilla, *docena*........	4 ps.
Zapatos de tafilete franceses, [No. 1 á 10] docena........	30 ps.
Id. de cabretilla ingleses........	45 ps.
Seda de coser española, *libra*....	16 á 25 ps.
Paños finos, 1ª calidad. *muy escasos*	28 ps.
Id. id. segunda calidad......	16 ps.
Bayetones ingleses anchos..........	6 ps.
Bramantes de algodon............	7 á 8 rs
Lienzos de algodon americanos anchos	9 á 10 ps
Id. id. id angostos	8 4 rs.
Harina del Norte *barrica*..........	36 á 40 ps.
Té perla, *libra*	3 á 4 ps.
Papel florete español, resma........	18 ps
Id. medio florete id...............	15 á 16 ps.
Florete Genoves	16 á 18 ps.
Id. medio florete id...............	12 á 13 ps.
Papel de Estraza	7 á 8 ps.
Azucar de la Havana blanca, *arr*.	18 ps
Id. id. terciada.......	15 ps.
Azucar del Brasil blanca...........	16 ps.
Id. id. terciada..............	13 14 á ps
Cacao, *quintal*....	30 á 35 ps.
Café, *quintal*...................	40 ps.
Aguardiente de España, de 22 grados	1000 ps.
Id. de 19 grados....	560 ps
Caña de 19 grados 120 galones........	650 ps.
Ginebra de Holanda de 20 grados *pipa*..	580 ps
Id. en frasquera de 12 medios frascos	19 ps
Vino Málaga dulce........	300 ps.
Vino Carlon...............	290 á 300 ps.
Vino de Mendoza, *barril*..........	á 30 ps.
Cerveza blanca, *docena*, *primera calidad*	10 ps.
Ganado Vacuno chico y grande... ...	12 ps.
Cueros de Novillos *pesada*	11 ps.
Id. de Vaca....................	9 4 ps
Id. salados vacunos	8 á 9 ps.
Id. de Bagual de esta Banda *cada uno*	14 rs
Id. id. de la Banda Oriental.......	12 rls.
d. de Vicuña, *cada uno*	13 rls.
Id. de Cordero con Lana, *docena*	16 rs.
Id. de Nútria....	8 ps.
Id. de Chinchilla..................	á 14 ps
Lana de Carnero, limpia, *arroba*.....	á 10 rs.
Lana de Vicuña *libra*	á 6 ps.
Clin larga limpia, *arroba*...........	9
Clin mezclada,..................	
Yerva del Paraguay, *arroba*	45 á 50 ps.
Id. del Parnagua...............	36 ps
Id. del Rio Grande.............	18 ps.
Trigo superior, *fanega*.........	18 á 20 ps
Tabaco negro del Brasil........	50 ps.
Carey....libra..............	20 á 130 ps.

AVISO.

EN la noche del Domingo 1 de Julio, se ha huido de la casa de Richard y Dimet calle de la Plata No. 113 un criado mulato achinado cordobés; es bajito y medio tuerto, sin barba y vestido de primavera, se llama Juan de la Cruz. Se abonará doce pesos de gratificacion a quien lo entregase a sus amos en dicha casa.

J 12 6c

Gratificacion.

SE han perdido tres marcas de la figura de una espuela de unas carretas que salian al campo desde la plaza de Monserrat para el Molino de viento. El que las haya tomado tendrá la bondad de presentarlas en la Policia a la mesa de registros y será gratificado con 10 pesos por cada una, en la inteligencia que al que se le encontrare despues de 15 dias de este anuncio lo perseguirá el interesado como á subsractor.

Julio 10 6p

Se vende

LA confiteria que está frente a la casa del Comedia calle de Cangallo No. 50. El que guste comprarla vease con su dueño en la misma casa quien hará partidos ventajosos al comprador.

J 17 3p

SE VENDE

UN criado pardo recien venido del interior. El que se interese por el ocurra a la calle de la Florida No. 1 esquina.

J 17 3c

Se vende

UNA chacra en las inmediaciones de esta ciudad, como a una legua al S. O. con hermosa comoda casa, piletas para saladero dos hornos de ladrillo buenos galpones, otros ranchos y Vacas lecheras y algunos caballos, monte con 28 a 30 cuadras de terreno. Esta posesion en poder de una persona que pueda atenderla es de mucho producto. Los que se interesen ocurran a los corredores de número calle de la Florida No. 4.

J 17 3r

Se desea comprar.

UN carruage liviano de cuatro ruedas con sus guarniciones correspondientes. En la calle de la Plata No. 62 darán razon del comprador.

J 18

Obrage del Estado.

PARA el Viernes 20 del corriente se saca nuevamente a remate el Obrage del Estado denominado de la Catedral, con los útiles que contiene y por el término de dos años. Los Sres. gusten hacer propuestas las dirigirán a la Comisaria general donde a la hora de las 12 de dicho se leerán a presencia de cuantos asistieren.

J 18 3c

Maiz de venta

EN la calle de Maypú llamada de los Mendozinos No. 17 hay de venta como unas setenta fanegas de este artículo de buena calidad y al precio muy moderado de 9 pesos por fanega.

J 18 3p

Se arrienda.

UNA quinta en el hueco de cabecitas, calle de Santa Cruz de una cuadra en cuadro con árboles frutales, tiene siete piezas. El que la quiera vease con su dueña que vive de las Catalinas una cuadra para la Catedral No. 163.

Julio 10 6p

Se vende.

UN petizo manzo, castaño propio para andar niños. En esta imprenta darán razon.

J 17 3p

SE NECESITA.

EN una familia inglesa una criada para cuidar un niño de pecho, lavar y planchar su ropa. En esta imprenta darán razon.

J 17 3s

Interesante a los consumidores.

EN el almacen que esta en la calle de la Plata al lado del No. 211 hay a venta por menor lo siguiente.

Yerva del Paraguay superior calidad á 14 rs. libra.
Id de Parnaguá de id id á 10 rs. lib.
Id de id mesclada con de Rio Grande á 8 rs. lib.
Id del Rio Grande y puerto Alegre a 6 rs. libra.

J 17 40p

SE VENDE

UN saladero situado del otro lado del puente de barracas, en terreno de propiedad de seis cuadras de frente al Norte y seis dichas de fondo, con todos sus ranchos, piletas y útiles necesarios. Quien quiera tratar sobre su compra, puede ocurrir á casa de

FELIX CASTRO.
Calle de la Paz No. 106.

Julio 4

Aviso.

SE desea comprar una criada de buena conducta, y servicio. En esta imprenta darán razon.

J 18 3c

Se venden

CUATRO carretas Tucumanas de carga y cincuenta bueyes, en la calle de la Catedral No. 259 donde se podrá tratar.

J 18 3p

Se vende

UNA negra de todo servicio en la calle del 25 de Mayo No. 28 y 26, El que lo quiera puede verse con su dueño que vive en dicha casa.

J 11 3p

Aviso.

EN las almonedas anunciadas para los dias 26, 27, y 28 del corriente de los bienes correspondientes al finado Don Fernando Perez se ha de rematar una Leona tazada en 40 pesos que por un olvido natural dejó de tazarse y por esta razon no se anunció. Buenos Ayres Julio 18 de 1827.

AGRELO.

Ju. 18 3p

Se conchava

UNA para para ama de leche en la calle del Perú No. 21.

J 18 3s

Se vende

EL corte de un alfalfar de 3 cuadras y de una de alfalfar con cebada que se darán cortadas y a un precio bajo por las inmediaciones del puente de barracas. El que quiera tratar puede verse con su dueño que vive calle de la Biblioteca No. 30. En la misma casa se necesita comprar plantas de almendras y algunos otros frutales,

J 13 3p

Se fleta para las Vacas.

El ballenero *Carlos*, recien construido y el mas grande y velero de cuantos se han conocido hasta ahora en su clase: no ha hecho mas que un viage para las Vacas y se ha esperimentado cuanto vale. Los SS. que quieran ir de pasage ocurran al patron encargado de el D. Carlos Mer, en el almacen de Moldes calle de la *Alameda*.

Junio 28

SE VENDE.

La balandra Carmen de porte de 34 toneladas muy bien aparejada de velas y cabos. Los Sres. que gusten comprarla, se verán con su dueño D. Pedro Mom, frente a la Aduana.

Julio 3 tfc

Para San Nicolas, Rosario y Sta, Fé.

El queche nombrado Fortuna. Saldrá Viernes ó Sábado, admite pasageros y carga. El que quiera ocuparlo puede verse con su dueño en la esquina de San Roque frente a San Francisco que dejando un apunte de la calle donde vive el sugeto se le buscará.

J 16 3p

At Monte Video for Liverpool.

THE fine, fast sailing, first class, British brig *Thomas Dempsey*, Capt. Coxon—to sail about the end of the present month; has poop-deck and excellent accommodations for passengers. For further particulars apply to Heyworths & Carlisle, No. 112 calle de la Piedad.

July 16—3s

Se compra.

ORO, plata y Piedras, calle de la Florida No. 31.

J 13

INTERESTING.

ANY person sufficiently qualified to take the command of a privateer, and desirous of such a situation, may apply at No. 35 calle de Belgrano.

Julio 17.3p

Criado a venta

HAY un jóven y fuerte en la calle de Potosi No. 203, entiende trabajar de campo y tambien tiene mucho conocimiento en el ramo de panaderia. En la misma casa hay dos pianos a venta.

J 14 6p

Comision de emigracion.

SE previene a los emigrados venidos por el Carlota Luisa; Jóven Carlos; Bearnaias; Manlius, Neptuno; Eduardo y Julio que deben presentarse en la oficina de esta Comision de emigracion calle del Perú No. 96 hasta último del mes presente. Los por el Ternaux, Correo de las Indias, Gran Duquesne, Hércules y Antonin que aun no han pagado el último trimestre, serán perseguidos segun las leyes como no le satisfagan inmediatamente. Julio 14 de 1827.

Commission d'Emigration.

LES émigrés venus par la Charlotte Louise, Jeune Charles. Bearnais, Manlius, Neptune, Eduoard et Jules, sont prevenus qu'ils doivent se présenter au bureau de la Commission Rue du Perou No. 96 jusqu'au dernier de ce mois. Ceux par le Ternaux, Courier des Indes, Grand Duquesne et Antonin qui n'ont pas encore payé le dernier trimestre, seront poursuivis selon les loix dans les cas qu'ils ne le satisferoient pas immediatement.

Se ha encontrado

UN caballo ensillado con recado. El dueño de él puede ocurrir a la plaza de la Victoria No. 25.

Julio 18

Esterior.

CHILE.

Acabamos de recibir papeles públicos de esa República que alcanzan al 19 del mes proximo pasado.

El 2 de Junio, despues de tres discusiones, acordó el Congreso disolverse, y en sesion del 12 decidió dejar una Comision encargada de aprobar ó de rechazar las proposiciones del Egecutivo. Se resolvió en sesion del 18 que el actual Congreso debia convocar al futuro para el dia 12 de Febrero de 1823. En la misma sesion se suscitó una discusion sobre la disolucion de las Asambleas provinciales, luego que emitiesen su opinion sobre la base de gobierno, y nombrasen el Senado para que se les ha facultado. Habiendóse declarado este asunto para segunda discusion se pasó en tabla para la sesion del dia siguiente, (19) hasta cuya fecha, como hemos dicho, solo alcanzan los papeles que hemos recibido.

En Valparaiso aconteció un temporal tan estraordinario como horroroso sus efectos que duró ocho dias. Segun dice la *Aurora de Santiago* (periódico nuevo) casi no ha quedado casa sin ser inundada por los torrentes que bajaban de todos los cerros. Vinieron a la playa la fragata francesa *Hero*. el bergantin ingles *Rob Roy*, y el bergantin Chileño Canada, cuyas perdidas efectivas con cargamentos &c, ascienden á mas de 100,000 pesos, apesar de que se ha salvado muchisimo. La ruina de los edificios ha sido grande y son incalculables los males y desgracias que han sufrido los habitantes. La poblacion de San Fernando se creia que habia sido enteramente destruida.

PERU.

La *Aurora de Santiago* de Chile contiene las siguientes noticias de Lima:—

El Congreso se reunió en sesiones preparatorias el Martes 15 de Mayo— El S. Vidaurre hizo un discurso demostrando que esta era la vez primera que se reunia el Congreso de un modo libre y espontáneo, y pidió que se aclamase por el Presidente del primer acto al S. Luna Pizarro Asi se hizo, y luego se procedió á nombrar el que debia serlo en las sesiones, y recayó en el S. Valdivieso. Se nombráron las comisiones de Poderes, y se citó para el 19.

El S. Vidaurre ha dejado los ministerios que desempeñaba, y se ha autorizado al oficial mayor don Manuel de los Rios para que le subrogue.

Por una carta del 22 de Mayo se dice que en el Congreso se divisaban dos partidos. El mayor y á cuya cabeza estan los SS. Luna y Valdevieso, se decide por el General Lamar para presidente. El otro que denominan de los tártaros, y que se compone de los 13 diputados que pidieron la disolucion del pasado Congreso, trabaja por el Jeneral Santa Cruz.

Al General Lamar se le esperaba muy pronto. Se habia despedido por una proclama que corre impresa, de los habitantes de Guayaquil.

Correspondencia.

Sres. EE. de la G. Mercantil.

Animados del sentimiento mas sincero nos atrevemos á presentar ante el público nuestra opinion tocante á los candidatos que han de componer la legislatura provincial que va á reunirse. En ellos se encuentran las luces, patriotismo, é independencia que deben desearse, y esta es la razon que nos impulsará á votar por los Ciudadanos siguientes.

D. Victoriano Garcia de Zuñiga
Dr D. Pedro Medrano.
D. Juan José Anchorena.
D. Feliz Alzaga.
Dr. D. Matéo Vidal.
D. Felipe Senillosa.
D. Juan del Pino.
Dr D. Manuel Obligado.
D. Rafael Pereira Lucena.
D. Luis Dorrego.
D. Pedro Leziea
D. Pedro Trapani.
D. José Julian Arriola.
D. José Maria Somalo.
Dr Juan José Viamont.
D. Julian de Gregorio Espinosa.
Dr. D Juan José Cernadas.
D. Ladislao Martinez.
D. Agustin Francisco Wright
Dr. D. Vicente Anastacio de Echavarria.
D. Pedro F. Cavia.
Dr. D. Felipe Arana.
D. Manuel Dorrego.
D. Juan Ramon Balcarce.
Dr. D. Manuel V. Maza.

Unos Porteños.

Sres. EE. de la Gaceta Mercantil.

Suplico á Vds. se sirvan insertar en su periódico la relacion que acompaño sobre el desgraciado suceso de mi hermano D. A. Martinez que fielmente transcribo á fin de desvanecer toda clase de dudas é interpretaciones.

Arribó mi hermano D. Anacleto el 18 de Junio á la Isla de Martin Garçia á virtud de un acuerdo de la familia para que de alli viajase á la Banda Oriental con el objeto de que se distrajese y alivia se de un encadenado de infortunios que habia corrido hacia mas de un año y que le atormentaban incesantemente. Sin duda que á su arribada y en los primeros dias experimentó algun consuelo acercandose á mi, pero muy poco tiempo despues empezé á observar que aquella calma era aparente y que mi hermano fluctuaba en la desesperacion. A pesar que mis circunstancias y mi posicion no eran favorables, yo me dispuse en cuanto me fué posible á suavizar sus desgracias procurando constantemente consolarlo y alejandolo del peligro, y contando al efecto con la amistad y generosidad del comandante de la escuadrilla D. Leonardo Rosales le proporcionamos las mejores recomendaciones para que viajase con comodidad.

En efecto, ya dispuesto todo y en un dia al parecer mas tranquilo despues de haberse desayunado descuido la vigilancia de los que estaban encargados de su persona y se arrojo al agua dejando escrito un papel cuyo tenor es el siguiente "Voy al agua porque he ofendido á Dios, á la Sociedad y á los hombres, alla nos veremos." De nada valió la prontitud con que los botes de todas las embarcaciones procuraron salvarlo, nada se consiguió á causa de que las corrientes eran muy rapidas. En medio de la pena y afliccion que me causó este suceso á mi me quedó entonces la satisfaccion de haber llenado todos mis deberes para con un hermano y un amigo, no habiendo omitido por mi parte sacrificio alguno para mejorar su destino.

Esto es todo exactamente, Sres. Editores, cuanto ha ocurrido en el asunto de que se trata, entretanto yo celebro la oportunidad que con este motivo se me presenta para ofrecer á Vds. mis consideraciones y respetos.

Juan Apostol Martinez.

Sres. EE. de la Gaceta Mercantil.

Sirvanse Vds. insertar en sus apreciables paginas por candidatos de la Representacion Provincial el voto de unos *Imparciales.*

D. Pedro Medrano
D. José I. Ruiz
D. Vicente A. Echavarria
D. Manuel Obligado
D. Juan Manuel Rosas
D, Juan Ramon Balcarce
D. Juan José Anchorena
D. Marcelo Gamboa
D. Miguel Gutierrez
D. Domingo Achega
D. Felix Alzaga
D. Felipe Arana
D. Domingo Zapiola
D. Francisco Planes
D. Nicolas Anchorena
D. Pedro Pablo Vidal
D. Manuel Escalada
D. Felix Eloriondo Palacio
D. Vicente Maza
D. Juan J. Viamont
D. José Leon Banegas
D. Manuel H. Aguirre
D. Celestino Vidal
D. José Maria Escalada

SS. EE. de la G. M.

Nosotros conocemos los principios republicanos que animan al Sr. Presidente y por lo tanto quisieramos que desterrase para siempre el coche y la escolta. En un pais republicano y particularmente en nuestras circunstancias es necesario que el gobierno sea muy popular, y el Sr. Presidente sabe muy bien el modo como adquirió popularidad D. Santiago Liniers: y asi quisieramos verlo todos los dias vestido como un simple ciudadano paseando por nuestras calles; y que solo se vistiera de diplomático en los dias de gala ó de audiencia

Unos verdaderos Republicanos.

Señores Editores: Sirvanse Vds. admitir en su periódico la satisfaccion del invalido que en el número 1109 se le exige por el Sr. Teniente Coronel Lynch para presentar su oja de servicios y merecer el fallo irrevocable de la opinion el que la merezca: El que subscribe ha estado muy distante de que su aviso mereceria la interpretacion que manifiesta el Sr. Lynch cuando dice que su delicadeza es atacada de un modo burlesco: sin duda este benemerito Gefe padece de un amor propio sublime, cuándo se resiente de admitir un sufragio digno de los servicios que ha prestado, y prestará en el Ejercito como se ha anunciado y conviene á la salvacion del Pais; pero ya que este elogio no tiene lugar, el invalido se complace con corresponder á su invitacion no porque él necesite examinar sus servicios en los años 26 y 27, pues los anteriores son los que el invalido ha tomado en consideracion para tocar la confianza pública, y animarla del modo que ella desea.

El Invalido repite que nada será mas lisongero para esperar grandes resultados en la presente campaña, como el ver renovar los conocimientos y bravura que el Sr. Linch desplegó en San Nicolas cuando el coronel Dorrego los batió en el año 20, entre cuyos heroes se hallaba nuestro memorable paisano tio del general de aquella division, y a quien, cuando recuerda esos trabajos, se le nota la dicision por la buena figura que reune un corazon tan fuerte como generoso.

Saluda a Vds. con el mas profundo silencio y consideracion.

José Gregorio Perez.

Señores Editores: he visto con bastante placer en el número 1109 la contestacion del Sr. Castañon al aviso importante del Invalido, su lenguage pone de manifiesto los ardientes deseos que tiene de ser uno de los que en las filas del ejército hagan conocer al Emperador su impotencia; es verdad que se sugeta, asi el gobierno lo dispusiese, y el Invalido aunque deseoso de verlo en campaña se ha convencido de la dificultad que puede ocurrir ahora en el nuevo sistema adoptado por S. E. de dar audiencia dos dias á la semana, porque esta fatiga es de consideracion, y no facil de desempeñarse: su actividad, honor y delicadeza, estan bien comprobadas, y por esto el Invalido se interesó en anunciar el rumor que corria para animar á los demas compañeros de armas, y satisfacer á los envidiosos, que no era el estar en el salon del fuerte lo que agradaba á este gefe, pues antes al contrario, esa continuacion ó majaderia de avisar á S. E. quien se acercaba, lo fatigaba demasiado, y amas paralizaba su carrera, sino tenia el país la fortuna de depositar la autoridad en una persona que supiese valorizar ese relevante servicio, y lo compensase con asensos progresivos. El Invalido espera sin embargo que si se resuelve a pedir su pase lo lograra y desde su cama descansada lo bendecira. J. G. P.

LA GACETA

BUENOS-AYRES, JULIO 19 1827.

Continuan las observaciones sobre la sucinta esposicion del Sr. Garcia.

Pasamos pues á recorrer con el plenipotenciario los artículos notables de este pacto de ignominia para la República y de esclavitud para los orientales.

El primer artículo como que es el que renuncia nuestros derechos sobre la provincia oriental en favor de D. Pedro, es el principal, y el que demandaba por consiguiente una completa justificacion. No obstante, asómbra el laconismo é insubstancialidad, con que el plenipotenciario se espide acerca de él. En efecto; el modo de que se vale para justificarlo, es unir ese artículo al segundo por el cual el emperador se obliga á arreglar la provincia oriental del mismo modo, ó mejor aun, que las otras provincias del imperio, *atendiendo á que sus habitantes hicieron el sacrificio de su independencia por la incorporacion al mismo imperio.* Vamos por partes.

El señor Garcia no solo cree que la convencion no nos es perjudicial ni deshonrosa, sino que hasta se avanza á decir que por él gana la República; por cuanto esta hacia antes esa renuncia sin limitacion, y por la convencion la hace con la condicion que espresa el artículo 2. Aqui vuelve á aparecer el sofisma que ya hemos notado. Ya hemos dicho que la República nunca soñó en hacer esa renuncia en favor de D. Pedro. Si asi hubiera sido, entonces sí vendria bien la observacion del Sr. Garcia, pues entonces habiendo hecho la República esa renuncia sin condicion, sin duda ganaba algo en el hecho de imponerse el mismo D. Pedro dicha obligacion. ¿No resalta en este modo de discurrir el sistema de alucinar con sofismas? El plenipotenciario pasa como por sobre brasas, sobre lo importante de la cuestion, que es la entrega que hace de esa provincia al Brasil, y se detiene acerca de las ventajas que nos traeria esa obligacion que se impone D. Pedro; se detiene sobre esa promesa, ó mas bien sobre ese *paliativo*, con que intenta templar el dolor y verguenza de aquella renuncia. El, aunque no se atreve á decirlo, parece que quiere hacernos creer que de ese modo compensamos en algo la gran pérdida que hacemos. ¿Por qué es, repetimos, que el Sr. Garcia, conocido por su lógica y por la claridad de su estilo, no hace mas que jugar con la voz *renuncia*, y cuando la emplea en sus argumentos nunca dice en favor de quien era que la República convenia en hacerla? Solo dice: *la República se habia convenido en hacer esa renuncia sin condicion: por la convencion impone á Don Pedro una condicion favorable á los orientales; luego gana.* He aqui su argumento: argumento que puede alucinar porque en él no se fijan los hechos tales cuales son Para convencerse de esto los pondremos tales cuales son:—*La República se habia convenido en hacer sin condicion esa renuncia de sus derechos en favor de los orientales mismos: es asi que por la convencion los cede á favor de D. Pedro y este se impone una condicion favorable á aquellos: luego la República gana.* ¿Quien no siente lo incoherente y falso de este modo de discurrir? Pues es el que hoy emplea el Sr. Garcia.

¿Y qué diremos si consideramos el carácter de esa obligacion que D. Pedro se impone, y que segun el Sr. Garcia confiere á la República un nuevo derecho, *fundado en el de propia conservacion para intervenir y reclamar sobre el modo de ser de la Provincia Oriental?* Quisieramos saber quien es el que va á ser juez en esto? ¿Quien va á decidir si el *arreglo* que haga D. Pedro en esa provincia es el mas conforme á las necesidades, intereses y circunstancias de sus hijos? ¿A quien, sino al mismo emperador corresponde el juzgar y decidir

en esto; y por consiguiente cuando, y y en que casos será que la República [p]ueda reclamar de ese arreglo, y del modo de ser de la provincia Oriental? Quizá se diga, (y creemos no ha faltado quien lo diga) que esa obscuridad y ambiguedad es de intento á fin de que mejorando nuestras circunstancias, podamos con ese *pretesto* volver á las armas. Quien tal diga no solo desmejora mas la causa del Sr. Garcia, sino que ofende y perjudica á la República. ¡Qué! ¡La cosa mas respetable y séria que hay entre las naciones—los tratados—habrá de ser para nosotros un objeto de trampa y de burla? ¿Esta nota no recaerá sobre la nacion? ¿Qué estado, qué potencia tendrá confianza en nosotros? El mismo emperador del Brasil, aunque llegue á desear la paz ¿no se arredraria con ello? Desde nuestros primeros pasos ¿habremos de desacreditarnos, cuando uno de los principios constitutivos de la política americana es, y debe ser la franqueza y buena fé; cuando estamos clamando contra la política tortuosa de la Europa; y cuando no cesamos de gritar contra la mala fé de los brasileros desde que ocuparon á Montevideo? Pero supongamos que en efecto se haga tal arreglo, y que este sea el mas favorable á los orientales y á la República, ¿como podrá nadie negar que este es un bien muy pequeño respecto del precio enorme á que lo adquirimos? ¡Qué! ¿es nada para el Sr. Garcia la pérdida que hacemos al ceder la Banda Oriental? ¿Es imposible acaso el que con el tiempo nos envolvamos en otra guerra con *D.* Pedro, ya porque el *modo de ser de la Banda Oriental* nos sea perjudicial, ya porque aquel estienda sus aspiraciones hasta las provincias del Norte, ya por otros motivos? Y si tal sucediese, ¿no está viendo el Sr, Garcia el mal enorme que en la guerra actual nos trae la ocupacion de Montevideo y la Colonia por los brasileros? que seria pues si ademas poseyeran todos los puertos y toda la campaña? ¿Es nada el que los brasileros queden para siempre poseyendo la llave del Rio de la Plata, y en aptitud de reducir á cero la importancia comercial de Buenos Aires y por consiguiente perjudicando enormemente á toda la República? ¿Es nada el que á la posesion legal que entonces tendrian de la campaña oriental, de sus puertos, del Rio de la Plata, agregasen, como seria forzoso segun el derecho positivo de gentes, la del Uruguay, y permaneciesen siempre en contacto con todas las provincias litorales? ¡Ah! Todo esto es nada para el Sr. Garcia; todo esto no ofende nuestros derechos esenciales, ni puede amenazar nuestra ecsistencia.— El cree que hemos salido ventajosos por que *D.* Pedro se ha comprometido á hacer ese arreglo.

No intentamos hacer observacion alguna acerca de la Convencion, aunque conocemas cuanto importa la redaccion en esta clase de documentos, y aunque conocemas tambien que parece que se ha buscado de intento una que nos humillase. Pero no podimas desentenderme de un concepto intergiversable vertido en el artículo 2 porque su trascendencia es inmensa. El establece terminantemente que los habitantes de la provincia oriental *hicieron el sacrificio de su independencia por* LA (porque nó dirá entonces *su*) *incorporacion al imperio.* ¿Qué quiere decir esto? Esta incorporacion no es esta de que trata la convencion; porque 1° esta no es incorporacion sino renuncia: 2.° la convencion no habla de futuro sino de pasado—*hicieron*; y 3°. esta tampoco la hacen los orientales, sino la *nacion*, y la hace de los *derechos que podrian pretender* al territorio de la provincia oriental. Luego esa incorporacion se refiere á la célebre, y constantemente negada por nosotros y por los orientales el año 21. He aqui nuestro plenipotenciaria sosteniendo á voces, y asentando á nombre de la República, que los orientales se incorporaron al imperio; y por consiguiente que la nacion no puede ni aun *pretender tener derechos* á esa provincia; que los orientales les han sido rebeldes; que los brasileros son dueños de aquella por el título mas justo é inequívoco que reconocen las naciones; y que la guerra que declaramos y sostenemos es una guerra evidentemente injusta. ¿Pueden negarse estas consecuencias? ¡Qué verguenza, que escándalo!

Por el art. 3 nos obligamos á reducir *nuestras tropas al pié de paz conservando solamente el número necesario para mantener el órden y tanquilidad del pais* y el Emperador hará otro tanto *en la misma provincia* (la Oriental.) Asi es cómo nosotros tendrémos que reducir nuestro ejército, mientras que el Emperador podrá aumentar el suyo *en el Brasil, en los confines de la Banda Oriental*, hasta el punto que le convenga: nosotros ó tendremos que sostener siempre un ejército numeroso (diciendo que es él necesario en tiempo de paz) en precaucion de lo que pueda ocurrir; ó quedar espuestos á merced de todos. Pero el Sr. Garcia nos dice que esto no nos quita la libertad de armarnos *si amenaza guerra con alguna otra potencia.* Pero esta será *la opinion* del Sr. Garcia, y no lo que establece la convencion, y aunque sucediese que todo esto se fijase favorablemente para nosotros *en el tratado definitivo*, siempre seria conservando aquella base; y por consiguiente en cualquier caso en que levantasemos un escuadron mas, tendriamos que obedecer al Brasil, y darle esplicaciones y cuenta de todo. ¿Puede llegar á mas nuestra humillacion y abatimiento? *Esta es una estipulacion de forma entre las naciones;* dice el Sr. Garcia. Lo es, y es comun pedir esplicaciones á otra nacion cuando fortifica sus plazas, levanta tropas &a. pero esto es cuando se ha establecido *la recíproca*: de lo contrario, es falso que esa estipulacion sea *de fortuna*; y si hay alguna vez ese compromiso por parte de una sola de ellas, asi como muchas veces se entra por tratados ruinosos ó deshonrosos, esto no prueba justicia, ni por eso deja de ser mortificante y degradante para tal nacion ese compromiso que contrae, y ese derecho que confiere á la otra para intervenir y tomar conocimiento en todas sus operacionns militares. ¿Y por que el Emperador no se compromete tambien á reducir su ejército en el imperio? ¿Por que solo nosotros contraemos el deber? ¿Que puede escusarlo de ello? ¿Será temor de nosotros? mas nosótros lo hariamos segun la convencion. ¿Será por temor de algo en el mismo imperio? No: pues lo reduce á lo bastanté para atender á esos objetos. ¿Será por que pueda sobrevenirle una guerra con otra nacion? No: pues en el mismo caso estamos nosotros, y sin embargo lo debiamos hacer.

Mas lo dicho es en el caso de que nosotros tuviesemos que entrar en una guerra *con otra potencia.* Y si esa guerra fuese con el mismo Emperador ¿que contestará el Sr. Garcia? ¿Si tuviesemos que declararla v. g. en uso de ese derecho que dice el Sr. Garcia tenemos para intervenir en el modo de ser de la provincia Oriental? ¿Esperaremos á que la guerra se declare para levantar tropas? No. por que no nos daría tiempo para ello ¿Las levantariamos antes? No: por que ya ese seria un acto hostil, en cuanto era infraccion de los tratados; y por consiguiente tampoco nos daría tiempo. Asi es que en uno ú otro caso, mientras nosotros empezasemos á formar ejército y marina, el Emperador no tendria mas que hacer venir sus buques al rio, y hacer entrar á la provincia Oriental todos los miles de hombres que hubiera querido levantar en sus fronteras, agregarlas á las que estuvissen en dicha provincia, pasar el Uruguay y posesionarse de todas las provincias del Norte. Tan cierto es esto que no hay uno que niegue que el aspecto de la guerra actual nos seria hoy mucho mas favorable, si hubieramos tenido tiempo para prepararnos, y adquirir especialmente marina. Y no se olvide que aun asi, siempre pudimos, antes de declararse la guerra, formar la linea del Uruguay, y que contabamos con la provincia Oriental, con sus recursos y con sus hijos. ¿Cuanto pues no seria nuestro peligro y conflicto en tal caso, faltandonos todo eso? ¿Y tiene algo de imposible el que despues de tales tratados, hubieramos vuelto á la guerra con el imperio¿ ¿No es al contrario muy probable? ¿Y quien por consiguiente será el que aun tenga entereza para sostener que tal convencion no ponía en peligro la existencia de la nacion, y por tanto ofendia sus derechos esenciales?.

Por el art. 4. *La Isla de Martin Garcia se pondrá en el statu quo ante bellum, retirándose de ella las baterias y pertrechos.* Cualquiera que ignore nuestros sucesos, y sepa que esa Isla está en nuestro rio, creerá que por ese artículo se nos devuelve, retirandose de ella las baterias enemigas. Y en efecto; parece increible que nuestro plenipotenciario no solo haya convenido en entregar la Banda Oriental, sino tambien en que hemos de retirar las baterias que tenemos en esa isla, nos tenga ó no cuenta, y se apodere de ella el que llegue mas pronto en caso de una guerra, como se apoderaron los brasileros á principios de la actual, por haberla abandonado el gobierno, y la cual nos fué facíl recuperar solo por que poseiamos la Banda Oriental ¿Y que dice el Sr. Garcia para justificarse de esto? Dice solo que esto es conservar ó esa Isla *en el estado en que ha estado siempre, retirando las fortalezas pasageras hechas alli con motivo de la guerra* ¡Que solidez de razon! ¿O el Sr. Garcia nos supone negros? Ya sabemos que lo que el artículo quiere decir es eso mismo: lo que se quiere saber son las razones que el Sr. Garcia ha tenido pára convenir en ello ¿Por que exigió eso el emperador, y por que pasó por ello el Sr. Garcia? ¿Que mal se seguia á aquel, ó a nosotros de conservar la Isla del modo que quisiesemos? Este es un misterio; y misterio que se hace mas inexplicable si se considera que esa Isla no importa un mero pedazo de tierra, sino que es la puerta del Uruguay, y aun la del Paraná; que la conservacion de sus fortalezas es facil, poco costosa y muy útil, pues favorece la navegacion, y es de respeto para los piratas que en todos tiempos infestan aquellos rios; y sobre todo, que ella no es ni ha sido nunca de la provincia Oriental, sino de Buenos Ayres, que jamas ha sonado ella en la contienda, ni los brasileros han desconocido nuestros derechos á ella.

(*Concluirá*)

CONGRESO.

Anoche ha habidó sesion sécreta á peticion del E. N. con la calidad de URGENTE.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, Julio 17 de 1827.

El Presidente provisorio de la República, en consecuencia de la ley del Congreso General Constituyente de 21 de Junio último, ha acordado y decreta:

1. Nombrase juez de primera instancia en los juicios de presas, y auditor de guerra y marina, con el sueldo de dos mil pesos anuales al Dr. D. Tomas Antonio Valle.

2. Librese el correspondiente nombramiento- désc al Registro Nacional, y comuniquese á quienes corresponda.—

LOPEZ.
Marcos Balcarce.

POLICIA.

Dia 14

Seccion 1. Preso un moreno por haber robado un capote de paño á otro.

Seccion 2. Un desertor del cuerpo de artilleria.

Seccion 3. Un individuo por haber sido encontrado en una pulperia con una hoja de sablé de estoque desafiando a cuantos estaban y bastante ebrio.

Seccion 4. Sin nodedad.

PRECIO DEL TRIGO.

Se han vendido en el Mercado público 36 fanegas a 23 pesos.

ENTRADA TERRESTRE.

A D. Jayme Llavallol una tropa de arria de San Juan 63 cargas con aguardiente y frutas secas.

A D. José Maria Carril una tropa de arria de San Juan con 40 cargas con aguardiente y frutas secas.

PASAPORTES.

Julio 18

D. Ignocencio Pizarro, al Pergamino.
Santiago Federid, Vacas.
José M. Carnero, San Nicolas.
Guillermo Cochran, Chile.
A. Prescott, Tuyú.
Antonio Arraya, Canelones.

AVISOS NUEVOS.

Se vende.

Una casa de la Catedral cuatro y media cuadras para el retiro, en la botica de D. Juan José Bosch darán razon en la misma calle No. 103.

J 19 6p

Un grande forte piano.

CON pierna de calson se vende, su último precio es 550 pesos en oro ó plata o su equivalente en papel. Ocúrrase a la calle de la Catedral No. 124.

J 19

Se vende.

UNA esclava cordovesa, jóven y de todo servicio, calle de la Biblioteca No. 118. J 19 1p

Para San Nicolas, San Pedro y Sta. Fé.

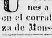

La balandra Carmen, y Encarnacion del Sud saldrán a mas tardar a últimos de la semana entrante. El que quiera cargar ó ir de pasage, podrá verse con su patron en el almacen calle del Perú No. 151.

J 19 6s

Cueros vacunos

EL que tenga a vender una partida como de mil y quinientos cueros vacunos de buena calidad, de peso y parte de matadero, se servirá ocurrir al escritorio No, 70 calle de la Reconquista.

J 19 6s

Se vende.

UN coche bueno con mulas y guarniciones a precio equitativo: puede verse en el corralon de Mugica, cerca de la plaza de Monserrat. J 19 3p

Venta.

DE un negro con principios de cocina y zapatero. En la calle de Chacabuco No. 15 darán razon. J 19 3p

AVISO.

EN la calle de Potosi casa No. 179 se vende una pequeña partida pe maiz a precio muy equitativo. J 19 3p

Dinero á interes.

SOBRE finca, se darán hasta 3 mil pesos. Darán razon en la casa No. 115 de la calle de la Independencia. J 19 3p

SE VENDE.

UNA quinta en buen parage con casas y todo, tiene 5 y media cuadras de fondo y cuatro y media de frente, mas bien mas que menos; montes pertenecientes. El que guste tomarla puede verse con su dueño en la calle de la Universidad, esquina No. 154 darán razon. J 19 6p

Se necesita

UNA ama de leche que quiera hacerse cargo de criar un niño en la casa, si es muger blanca y tiene quien acredite su buena conducta a satisfaccion del interesado se le pagará mas de lo que acostumbra por esta clase de trabajo. En la calle del Perú No, 72 daran razon.

J 19 2p

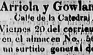

Por Arriola y Gowland.

Calle de la Catedral No 74.

Mañana Viernes 20 del corriente, se ha de rematar en el almacen No. 56 calle de la Catedral un surtido general de ferreteria y efectos para merceria procedentes de las presas de los corsarios nacionales.

Principiará á las 11.

SE VENDEN,

DOS cuartos de tierra completos situados en las inmediaciones de la plaza de Lorea calle de la Victoria. En la calle de la Florida No. 4 darán razon.

J 17 4

Coachman Wanted.

ONE of steady and sober habits who undestands his business and is no married. Apply at this office. July 6.

Se vende

UNA chacra a las inmediaciones de esta ciudad como a una legua al S. O. con hermosa y cómoda casa, piletas para Saladero, los hornos de ladrillo, buenos galpones, otros ranchos. vacas lecheras y algunos caballos, un monte con 18 a 20 cuadras de terreno esta posesion en poder de una persona que pueda atenderla es de mucho producto. Los que se interesen ocurran al escritorio del corredor de núm. D. Felipe M. de Somosa, calle de la Florida No. 4. Julio 13

Se vende

LA quinta del finado D. Ignacio Rezabal situada en las inmediaciones de la Recoleta. El que se interese por ella, ocurra a la calle de la Catedral No. 98.

J 17 3p

Pieles de nutria.

SE compran en la calle de la Universidad No. 4. Julio 7 6s

Letras de cambio.

SE venden tres ó cuatro mil pesos fondos en Montevideo. Los Sres. que interesen por ellos podran ocurrir a tratar con Guillermo P. Ford.

Julio 17

Aviso.

SE pregunta a D. Vicente Casares ¿por que razon no tiene presente que los armadores del corsario Lavalleja desembolsaron su dinero? y que es muy propio les instruya del resultado presentándoles cuentas que no sean imaginarias.

Un accionista.

SE COMPRAN

MIL vacas con terneros ó sin ellos. El que guste vender ocurra á D. Felipe de Somoza, corredor de número calle de la Florida No. 4. Julio 13 6s

Fresadas

HAY de venta en el almacen No. 51, calle de la Piedad, un buen surtido de fresadas superiores.

Julio 12 6s

Venta.

DE una caldera ó tacho de cobre en la calle de Córdoba No. 73 fábrica de cerveza. J 18 3p

Se vende ó se cambian.

POR unas fincas ó terreno en la ciudad cuyo valor no esceda de siete mil pesos, una pulperia de corto princ pal situada en la calle de la Florida frente a lo de Salas: tiene dos grandes trastiendas dos hermosos altillos, buen corral, pozo de balde, carbonera &a. El que quiera comprarla ó entrar en cambio con arreglo a lo espuesto acurra a la botica frente a San Nicolas dande vive su dueño.

J 18 3p

Aviso al Tribunal de Medicina.

LA señora Pascal ha sido llamada para auxiliar en su parto a la Señora Da. Mariquita Bustamente de Irigoyen: y sin esperar a los facultativos que se habian mandado llamar al ver el modo bárbaro con que trataba a la enferma, ella misma saca la criatura a tirones del modo mas brutal que puede imaginarse, es incapaz de consolar a la paciente en su afligida situacion y el pormeuor del suceso que se refiere es mas horroroso oyendo a las personas que asistieron al parto.

Un hombre compasivo.

J 17

Se venden.

MARCOS nuevos de lapacho para puertas, tablones de pino, y porcion de tiranteria, En la calle del Perú No. 21 darán razon. Julio 18 3s

AVISO.

SE necesita un moreno ó pardo que entienda un poco de herreria ó a lo menos que esté en aptitud de poder aprender quien lo tenga y quiera venderlo, ocurra a la herreria esquina en la calle de la Reconquista No. 246. J 18 3p

Se vende.

Una casa en la calle de Venezuela No. 125 frente al reñidero de gallos. El la quiera vease con la dueña que vive en la misma casa.

J 14 8p

SE VENDE,

UNA casa en la calle del Perú con 9 y cuarto varas de frente al Este y 70 de fondo y con cuatro piezas, recientamente hechas; podrán verse en la misma calle No. 270 donde ajustarán de precio. Julio 16—2p

SE VENDE.

Una casa nueva en la calle de Chacabuco 4 cuadras del Mercado para barracas. En la casa No. 239 darán razon: tiene ocho piezas sin contar el lugar, el altillo del zaguan y un corredorcito todo de azotea. J 18 3p

SE VENDE

Una casita con un cuarto de tierra completo, sita en la calle de la Piedad una cuadra y media del molino de viento para el campo. Igualmente cuatro cuartos de tierra que hacen esquina en la calle del Parque 5 cuadras de la iglesia de San Nicolas. Se venden tambien un terreno y varias herramientas de carpinteria y herreria. Los que se interesen en la compra de una ú otra cosa, ocurran a la calle de la Piedad No. 54. J 18 2p

Se vende

UN carro montado en zopanda con su carruage correspondiente a precio muy acomodado. En la calle de Lima No. 17 darán razon.

J 17 1p

Aviso.

HAY de venta en la calle del Tucuman No. 180, esencia de anis, é igualmente de ginebra de buena calidad y a precios equitativos. Julio 11 15p

Whitney Blankets.

AN elegant assortment of Whitney Blankets are now selling at the Store No 51 calle de la Piedad. July 12. 8p

Aviso.

A virtud de superior resolucion se saca de nuevo a remate el terreno propio del Monasterio de Santa Catalina de esta capital situado en la calle de la Reconquista frente al tajamar del hospital se compone de 17 y media varas de frente al Este con 70 de fondo y tasada en 1750 pesos. Los que quieran rematarlo dirigiran a la Colecturia General firmadas y cerradas sus propuestas hasta el 20 del corriente en que á las 12 de la mañana se publicarán elevandose luego a la superioridad para la aprobacion y resolucion que corresponda entendiendose que para ser admisibles otras propuestas han de expresar determinadamente la cantidad que se ofreciere y que despues de hecho el remate no habrá lugar á la menor alteracion en los términos de él. Buenos Ayres, Julio 12 de 1827.

AVISO

Del Ministerio de Gobierno

HOY ha resuelto el Exmo. Sr. Presidente dar audiencia a todas las personas que tengan que acercarse á el por sus asuntos, los Martes y Viernes de cada semana, desde las doce del dia hasta la una de la tarde. Julio 14

AVISO.

EN el escritorio del corredor de número D. F. M. de Somosa, calle de la Florida No. 4 se venden:

Onzas de oro para entregar en el mes de Septiembre próximo.

Una tienda en una de las calles principales con un surtido general de efectos

Una casa en la calle de Corrientes inmediata a la Iglesia de San Nicolas

Otra id en la calle del Parque.

SE COMPRA.

Ganado vacuno a cortar de un rodeo y mil vacas con cria ó sin ella.

LAS tardes de los dias 19, 20 y 21 del corriente mes en los portales de la casa de Justicia se hará almoneda y remate de la que quedó por finamiento de Da. Maria Gonzales Alderete sita en la calle de la Plata No 123, edificada en terreno de 17 y media varas de frente al Sud y 70 de fondo y sus tasaciones se manifestarán en la oficina. Buenos Ayres Julio 16 de 1827.

LL AME.

Julio 16 3p

AVISO

EN la tienda de merceria y relojeria del ciudadano Antonio Gomez de Castro calle de Potosí No. 49 hay de venta por mayor y menor los géneros siguientes recien llegados:

Relojes de patente de primera cajas dobles de plata
Cajas de plata doradas por dentro del mejor gusto y moda
Sellos de oro con llaves correspondientes ingleses
Id Franceses
Alfileres de diamantes
Id de Sáfiro, rubiees y perlas finas
Sarcillos de piedras en plata y oro
Id rosetas para niñas
Memorias con secreto esmaltadas
Id de brillante con secreto
Id de diamantes ros s
Un surtido de alfileres en oro diversas calidades
Collares de oro con piedras finas y ticiales

En la tienda de la Victoria No. 116 de Castro y Nuñez; se surtió con un grande número de géneros nobles en el ramo de merceria; como son rosetas de diamantes, sintillos id

Cadenas de oro finísima para asegurar los alfileres
Un surtido de aujas de bordar desde N. 6 a 10 con sus palilleros de marfil correspondientes
Sarcillos de buen gusto en oro y plata
Y un sustido de merceria.

Se venden con arreglo al estado de plaza con la equidad posible.

J 13 6c

Aviso al público.

CON ocesion de fomentarse el nuevo pueblo que es conocido bajo la denominacion de la Cañada de Giles. y ahora San Andres de Bella Vista, el que se compone de seiscientas varas de frente y mas de cinco mil de fondo: tiene pobladas con casas y ranchos cercadas de álamos y adornadas de montes cuarenta cuadras, vendiéndose las que están aun sin trabajar al precio modífico de 24 ps.; se desean virtuosos artistas y labradores a quienes se les venderá, pagando de su trabajo un tanto mensual, para cuyo efecto hay nombrada una comision por el Sr. Cura Vicario de San Antonio de Areco Dr. D. José G. Miranda, administrador de los terrenos; compuesta de tres individuos el teniente Cura del pueblo Presbitero D. José Maria Vera. y de los Sres. alcaldes D. Pedro Antonio Rodriguez, y D. Juan Gregorio Carrasco. Este pueblo se fundó en 1806; su terreno fué donado para poblacion por el finado D. Juan Francisco Suero: la situacion del territorio es de la mejor preferencia; su terreno elevado y de superior calidad para todo género de labranza tiene aguas permanentes y manantiales de esquisito sabor y delgadas a lo argo de la Cañada, que lo baña; está inmediato al camino real de las tropas: su fertilidad es de las distinguidas y para conducir los frutos a Buenos Ayres es la mas proporcionada distancia de 22 leguas: de Areco 5, de su fortin 7, de la Capilla del Señor 6, de la Villa de Lujan 7 y 4 y media de su guardia: tiene vecinos ciento ochenta y ocho: sus habitantes ricos hacendados difrutan de las comodidades de la vida; y tienen todos los auxilios de la Religion. Quien quisiere comprar algun terreno puede dirigirse a la Botica de D. Juan José Bosch, calle de la Catedral No. 103.

J 14 3p

Se vende.

UN negro buen cocinero tambien propio para una barraca, mozo y sano en cantidad de 258 pesos. El que quiera tratar ocurra a la calle de la Victoria No. 103 en esquina. J 14 3p

Dinero á interes.

SE dará en cantidades que no bajen de 5 mil pesos á un interes muy bajó á los Sres. que gusten tomarlo hipotecando fondos públicos ó onzas de oro. Ocúrrase al escritorio de los corredores de número, calle de la Florida No. 4.

Julio 6 8s

Aviso.

SE desea instruya el Sr. Arriola ¿cual y el motivo porque no ha reunido a los accionistas del Hijo de Julio y dadoles cuentas del estado de las presas y demas correspondiente.

Un Curioso.

Julio 17.

BENITO RAMIREZ.

PROFESOR dentista aprobado por los protomedicatos de Madrid, Paris, Coimbra, y por el tribunal de medicina de esta capital, ofrece á este generoso público que repetidas veces se ha dignado dispensarle sus confianzas en el espacio de 18 años, sus servicios en cuanto sea concerniente á la facultad que profesa, desempeñandola con la delicadeza que prescribe el arte. Ningun sacrificio me puede ser mas lisongero que aquel con que me congratulo ser útil á la sociedad; y a una sociedad á quien debo mi honrosa subsistencia. En consecuencia de ello es, que ofrezco estraer dientes, muelas, y raigones por dificiles que sean de sacar con poca incomodidad del paciente.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en su estado de perfeccion.—Emploma y corrige toda carie en los dientes y muelas por inútiles que se hallen. Pone dientes artificiales con resortes elasticos de oro de nueva invencion, que privan del depósito que se forma en aquellos que son atados con seda de que usan algunos facultativos, lo que no solamente es nocivo a la dentadura, sino que tambien hacen aflojar a los dientes que verdaderamente se hallan sanos. Pone dentaduras completas (aunque no haya diente alguno en la boca) con los que podrán comer, sin la menor incomodidad, no siendo cosa de mayor solidez, supliendo por este medio el gran defecto que su falta ocasiona en la pronunciacion.

Asi mismo tiene un específico, el cual es para mantener los dientes blancos con su natural esmalte, como tambien otros para corregir y enmendar el mal olor de la boca, preservándola de toda alteracion en las encias, y del mal escorbútico.

La gratitud que es el principal móvil de mis desvelos, me hace presentar al público un elixir, cuyas virtudes son ya bien conocidas en esta capital por su eficacia para curar cualquiera enfermedad de la dentadura y encias: las virtudes de este elixir, y el modo de usarlo se darán por separado impreso, juntamente con el elixir á las personas que gusten y necesiten hacer uso de él.

El profesor se lisongea de la buena cogiada que merecerán sus desvelos en la facultad, y por ello es que ofrece no exigir nada de su moderado honorario, hasta que las personas que se dignen ocuparlo, queden completamente servidos, y satisfechos de su trabajo.

A el profesor se encontrará en su casa hasta las 10 de la mañana, y por la tarde en la calle de la Florida No. 166. Junio 1.

AVISO.

El 21 del corriente á las 12 de la mañana, se ha de hacer remate público en la Colecturia de una finca propia del Monasterio de Santa Catalina situada en la calle de Chile frente al hueco llamado de la basúra; sú terreno es de 49 varas de frente al norte con 65 y 5 octavas de fondo y tasada en 8355 pesos 6 y medio reales. Los que quieran rematarla dirigirán á dicha oficina sus propuestas firmadas y cerradas en el concepto de que para ser admsiibles debe expresarse en ellas terminantemente la suma que se haya de ofrecer, no conteniendo la oferta baja de mayor cantidad sobre la prepuesta mas ventajosa. Los que asi se presenten se publicaran en dicho dia y hora elevandose luego al superior gobierno para la resolucion que corresponda. Buenos Ayres Julio 10 de 1927.

Fondos públicos.

HAY a venta algunas cantidades de consideracion. Ocúrrase al escritorio de Felipe Somosa, calle de la Florida No. 4. J 17 6

Aviso.

EL que subscribe ha sido emancípado y habilitado de edad por la autoridad competente para administrar sus bienes tratar y contratar independientemente.

IGNACIO VILLARINO.

Julio 14 4p

TERRENOS

SE vende uno escelente para pastoreo en la provincia de Entre-Rios y se compone de 9 legnas cuadradas. En la calle de Lima No. 83 darán razon de su precio y calidades. J 18

Se vende

UNA partida de suelas a precios muy equitativos, en la calle de la Piedad No. 121. J 16 3p

AVISO.

SE noticia al público que la casa que quedó por fallecimiento de D. Antonio Moreno y Bonorino sita en la ciudad de Montevideo tasada en catorce mil ciento siete pesos tres y tres cuartillos rs. se vende. El que la quiera comprar ocurra a la oficina del que subscribe donde se admitirán las propuestas que hicieren hasta el dia 20 del corriente. Bnenos Ayres. Julio 20 de 1827.

CASTAÑAGA.

Julio 14 3p